



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N°1316-2015-UNAM

Moquegua, 11 de noviembre de 2015

VISTO:

Informe n.°1170-2015-OPD/UNAM de 28 de octubre de 2015, Informe n.°1218-2015-OPD/UNAM de 9 de noviembre de 2015, y Proveído de Presidencia n.°06690 de 9 de noviembre de 2015, sobre autorización de comisión de servicios y asignación de viáticos a Freddy Fernando Ramos Zavala jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en su artículo 18° párrafo cuarto, concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria n.°30220 reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, la Directiva para el otorgamiento y control de viáticos por Comisión de Servicios para funcionarios, docentes y servidores de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución C.O. N° 0067-2013-UNAM de fecha 25 de febrero de 2013, establece: "Las comisiones de servicio dentro del territorio nacional programadas e imprevistas, son aprobadas por el Presidente de la Comisión Organizadora mediante Resolución de Presidencia y no podrán exceder su duración por más de quince (15) días (...)"

Que, con Informe n.°1170-2015-OPD/UNAM de 28 de octubre de 2015, el ingeniero Freddy Fernando Ramos Zavala jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, solicita al CPC Epifanio Loayza Bravo Director General de Administración, autorización en comisión de servicios, para participar en reunión de coordinación con el Ministerio de Educación y Ministerio de Economía y Finanzas los días 2 y 3 de noviembre de 2015, en la ciudad de Lima, requerimiento que fue derivado para asignación presupuestal a la Oficina de Planificación y Desarrollo el 3 de noviembre del presente año, en atención a la importancia y urgencia de los asuntos a coordinar.

La Ley del procedimiento Administrativo General, n.°27444 en su artículo 17 numeral 17.1 señala que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los interesados y siempre que no lesione derechos fundamentales e intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretende retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, no vulnerándose con la aprobación del requerimiento efectuado en la presente, lo establecido en la norma precitada.

Con Informe n.°1218-2015-OPD/UNAM, de 9 de noviembre de 2015, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, remite al Presidente de Comisión Organizadora - UNAM, la Certificación Presupuestal n.°2232 emitida por la Unidad de Presupuesto, según Informe n.°1759-2015-UP-OPD/UNAM de 5 de noviembre de 2015, certificando por concepto de asignación de pasajes y viáticos por comisión de servicios el importe de S/.1 440.00, los que se afectarán a la meta 0021 fuente de financiamiento: RO.

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria n.°30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y con proveído de presidencia n.° 6690 de 9 de noviembre de 2015, que dispone la emisión de la resolución;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR, con eficacia anticipada al 2 y 3 de noviembre de 2015, el financiamiento por comisión de servicios al ingeniero **FREDDY FERNANDO RAMOS ZAVALA** jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, para participar en reunión de coordinación con el Ministerio de Educación y Ministerio de Economía y Finanzas en la ciudad de Lima, otorgándose por concepto de pasajes el importe de S/.800.00 y viáticos por la suma de S/.640.00, conforme Certificación Presupuestal n.°2232, la misma que se afectará a la meta: 0021, fuente de financiamiento R.O.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Dirección General de Administración y a la Oficina de Economía y Finanzas, adopten las acciones necesarias para la aprobación oportuna del otorgamiento de viáticos y asignaciones por comisión de servicios en cautela del gasto público, asimismo, supervisar el cumplimiento de la Directiva de Otorgamiento y Control de Viáticos por Comisión de Servicios para Funcionarios, Docentes y Servidores de la Universidad Nacional de Moquegua N.°01-2013-OPD-UNAM.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

[Signature]
DR. OSWALDO N. RAMOS CHIMPIATA
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

[Signature]
Abog. Guillermo Santiago Kuong Cornejo
SECRETARIO GENERAL